

UNIVERSIDAD DE CALDAS
OFICINA DE GPLANEACION Y SISTEMAS

CONTROL SOCIAL

Conforme a como lo establece la Función Pública, la Universidad de Caldas se adhiere a su definición “es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar, de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos. El concepto ampliado lo brindan los artículos 60, 61 y 63 de la Ley 1757 de 2015”

MODALIDADES DE CONTROL SOCIAL ADOPTADO:

El mecanismo de control social que la Universidad de Caldas ha acogido, son las **Veedurías Ciudadanas**, mecanismo que ha ido fortaleciendo, como quiera que permite a los grupos de valor ejercer el control y vigilancia sobre la gestión pública de la entidad en cuanto a la ejecución de planes, programas y proyectos en el marco del cumplimiento del acuerdo 16 del 2022 sobre la implementación del Modelo de Planeación y Gestión direccionado desde el Departamento Administrativo de la Función Pública.